

ETEDEF 1182/02  
03 Febrero 2021

---

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE  
***CAMIÓN DE CAMPAÑA MEDIANO 4x4***

Todos los comentarios, sugerencias o preguntas sobre este documento deben dirigirse  
a la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa  
(Departamento Análisis Técnico de la Dirección de Planeamiento Operativo)

## **OBJETO Y ALCANCE**

- 1.1. La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos y exigencias básicas que deberá satisfacer el CAMIÓN DE CAMPAÑA MEDIANO 4x4, para su adquisición y posterior recepción.
- 1.2. En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la especificación técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.

## **2. DEFINICIONES**

- 2.1. PBT (Peso bruto total): Peso del chasis más la carga útil, sin arrastre.
- 2.2. PBTC (Peso bruto total combinado): Peso del chasis más la carga útil, con arrastre.
- 2.3. CMT (Capacidad máxima de tracción): es la capacidad del motor de traccionar el peso del chasis más la carga útil, con arrastre.
- 2.4. CR (Capacidad de remolque) es la capacidad de arrastre del vehículo.
- 2.5. Forma de obtener la capacidad de remolque:

CR: PBTC – PBT.

Para el caso de que el PBTC no se encuentre definido en la ficha técnica, la misma se obtendrá de la siguiente manera:

CR: CMT – PBT.

- 2.6. Sistema ABS: Sistema de Freno “Antilock Brake System”, sistema antibloqueo de ruedas.
- 2.7. ETDEF: Especificación Técnica de la Defensa.
- 2.8. CNRT: Comisión Nacional de Regulación del Transporte.
- 2.9. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- 2.10. LNT: Ley Nacional de Tránsito 24.449 y su decreto reglamentario.
- 2.11. SIF: Según Ingeniería del Fabricante.
- 2.12. CRE: Comisión Receptora de Efecto.
- 2.13. ENTREGA Y RECEPCIÓN: constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el Acta de Recepción Definitiva (ARD) de los materiales objeto de la presente ETE.

2.14. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD): es el Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos y que permite la liberación del pago correspondiente al material objeto de este Acto Licitatorio.

### **3. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO**

#### 3.1. Requisitos funcionales

3.1.1. El vehículo Camión Mediano de Campaña, tracción 4x4, será utilizado para transporte de tropa y carga.

#### 3.2. Requisitos particulares del vehículo

##### 3.2.1. Camión-Chasis

###### 3.2.1.1 Planta Motriz:

3.2.1.1.1 Cantidad de cilindros: SEIS (6) en línea.

3.2.1.1.2 Cilindrada mínima: 5800 cm<sup>3</sup>.

3.2.1.1.3 Potencia mínima: 250 CV.

3.2.1.1.4 Par Motor (mínimo): 850 Nm.

3.2.1.1.5 Tipo: diesel, 4 tiempos.

3.2.1.1.6 Norma de emisión de gases: EURO V.

###### 3.2.1.2 Transmisión:

3.2.1.2.1 Caja de velocidades: SIF.

3.2.1.2.2 Marchas (mínimo): SEIS (6) hacia delante y UNA (1) marcha hacia atrás.

3.2.1.2.3 Embrague: SIF.

3.2.1.2.4 Tracción: 4x4, con garantía de fábrica.

3.2.1.3 Suspensión: delantera y trasera, SIF.

3.2.1.4 Dirección: asistida, SIF.

###### 3.2.1.5 Ejes:

3.2.1.5.1 Delantero: direccional de ruedas simples.

3.2.1.5.2 Trasero: SIF.

3.2.1.6 Sistemas de Freno:

3.2.1.6.1 De servicio: a tambor en el eje delantero y trasero. Con circuitos independientes para los ejes. Sistema ABS, SIF.

3.2.1.6.2 De remolque con toma para conexiones, y comando desde cabina.

3.2.1.6.3 De estacionamiento: comando neumático con accionamiento manual en la consola.

3.2.1.6.4 De motor: SIF.

3.2.1.7 Sistema eléctrico:

3.2.1.7.1 Tensión nominal: 24 V (+- 10 %).

3.2.1.7.2 Baterías (mínimo): 2 x 12 V 100 Ah.

3.2.1.7.3 Circuito eléctrico para acoplado remolque con DOS (2) enchufes: UNO (1) de SIETE (7) polos, y UNO (1) de CINCO (5) polos.

3.2.1.7.4 Luces reglamentarias SIF.

3.2.1.8 Rodado:

3.2.1.8.1 Neumáticos: Multipropósito (terrenos mixtos: tierra y asfalto). Neumático de auxilio: UNO (1) de las mismas características que los de servicio, con mecanismo operable por una sola persona, ubicación SIF, fuera de la caja de carga.

3.2.1.8.2 Características: la fecha de fabricación de la totalidad de los neumáticos no deberá ser superior a 12 meses al momento de la entrega de los vehículos.

3.2.1.9 Cabina:

3.2.1.9.1 Tipo: techo bajo, cabina simple.

3.2.1.9.2 Capacidad mínima: conductor y UN (1) acompañante.

3.2.1.9.3 Asiento de conductor individual, regulable, con apoya cabeza y cinturón inercial de TRES (3) puntos.

3.2.1.9.4 Asiento(s) de acompañante(s): con apoya cabeza y cinturón de seguridad, inerciales, de TRES (3) puntos.

3.2.1.9.5 Parabrisas entero y laminado, SIF.

3.2.1.9.6 Limpiaparabrisas: SIF.

3.2.1.9.7 Parasol: para conductor y acompañante.

3.2.1.9.8 Radio AM-FM con USB (mínimo).

3.2.1.9.9 Luz de lectura en compartimiento de cabina: 1 (UNO) mínimo.

3.2.1.9.10 Ventilación forzada y calefacción.

3.2.1.9.11 Aire acondicionado.

3.2.1.9.12 Guantero con tapa.

3.2.1.9.13 Indicadores de tablero según Ley Nacional de Tránsito 24.449, SIF.

3.2.1.10 Dimensiones del vehículo:

3.2.1.10.1 Largo Total mínimo: 6.100 mm.

3.2.1.10.2 Largo Total máximo: 8.800 mm.

3.2.1.10.3 Ancho sin espejos (máximo): 2550mm.

3.2.1.10.4 Altura al techo de la cabina (máxima) 3.500 mm.

3.2.1.10.5 Distancia entre ejes (1ro y 2do): 4.900 mm (máximo).

3.2.1.11 Requisitos de desempeño operativo:

3.2.1.11.1 Velocidad final carretera con PBT (mínima): 80 km/h.

3.2.1.11.2 Autonomía (mínima): 400 km.

3.2.1.11.3 Tanque de combustible (mínimo): 275 litros.

3.2.1.11.4 Altura de vadeo (mínimo): 900 mm.

3.2.1.11.5 Peso Bruto Total (mínimo): 15 Ton.

3.2.1.11.6 Capacidad de carga (mínima): 5 Ton.

3.2.1.11.7 Capacidad de remolque (mínimo): 15 Ton. El valor se obtendrá según el punto 2.5.

3.2.1.11.8 Boca de enganche para remolque en la parte delantera con bulón pasador integrado en el bastidor.

3.2.1.11.9 Gancho pinzote de remolque trasero con capacidad de arrastre mínimo igual a su propio peso.

3.2.1.11.10 Todos los circuitos, artefactos y elementos eléctricos, deberán estar debidamente protegidos a los efectos de resistir las condiciones de vadeo exigidas en la presente ETEDEF (900 mm).

3.2.1.11.11 El dispositivo de aspiración de aire para el sistema de admisión deberá encontrarse por encima de la altura de vadeo determinada en la presente ETEDEF (900 mm).

3.2.1.11.12 La altura de la salida de escape deberá encontrarse por encima de la altura de vadeo exigida en la presente ETEDEF. (900 mm).

- 3.2.1.11.13 Ubicación filtro de aire: por encima de la altura de vadeo exigida en la presente ETDEF (900 mm).
  - 3.2.1.11.14 Paragolpes trasero rebatible: SIF.
  - 3.2.1.11.15 Paragolpes delantero: SIF.
  - 3.2.1.11.16 Protector de cárter motor: SIF.
  - 3.2.1.11.17 Toma de aire de enganche rápido para sistema de freno neumático de acoplado, SIF.
  - 3.2.1.11.18 Rejilla frontal protectora de radiador.
- 3.2.1.12 Lote de abordó:
- 3.2.1.12.1 Criquet, de acuerdo al peso del vehículo: UNO (1).
  - 3.2.1.12.2 Llave de ruedas con palanca de fuerza: UNA (1).
  - 3.2.1.12.3 Herramientas: juego de herramientas estándar de fábrica para mantenimiento elemental y operación particular del vehículo, al que se le deberá agregar de no estar incluido:
    - a) Calzas metálicas para ruedas: CUATRO (4).
    - b) Barra rígida para remolque de 2,40 m de largo: UNA (1), con DOS (2) ojales para tiro de emergencia de otro vehículo de iguales características. El diámetro de los ojales deberá permitir enganchar la barra al gancho de remolque y al gancho pinzote.
    - c) Matafuegos de acuerdo a lo requerido por la Ley Nacional de Tránsito 24.449, con soportes metálicos de sujeción: UNO (1) de 2,5 kg (mínimo) en la cabina del conductor y UNO (1) de 5 kg (mínimo) de polvo químico seco tipo ABC cargado en la caja de carga, debiendo presentar obleas y sellos IRAM correspondientes. Vigencia mínima DIEZ (10) meses a partir de la recepción provisoria.
  - 3.2.1.12.4 Todas las llaves de contacto y/o cerraduras, se proveerán por duplicado.
- 3.2.1.13 Manuales Técnicos:
- 3.2.1.13.1 Juego de manuales de operación y mantenimiento del usuario, en idioma español: UNO (1).
  - 3.2.1.13.2 Guía de lubricación: UNA (1).
- 3.2.1.14 Caja de Carga General:
- 3.2.1.14.1 Dimensiones generales:
    - a) Largo: 4.300 mm (mínimo) y el máximo que admita el largo total carrozable.

- b) Ancho (mínimo): 2.500 mm.
- c) Altura de la baranda (mínimo): 500 mm.

#### 3.2.1.14.2 Paneles laterales de caja:

- a) Cada lateral consistirá de DOS (2) paños por lado, fabricado en chapa de acero espesor mínimo de 3,20 mm, reforzadas con TRES (3) parantes exteriores, tipo tubular cuadrado, donde se alojen los arcos antivuelco doblados, del mismo espesor, con agujeros de drenaje inferior para fuga de agua. Desmontable, no rebatible.
- b) Cada panel deberá contar con UN (1) parante central en perfil “U” para alojar los arcos de apoyo de la lona.
- c) Entre los parantes exteriores se deberá revestir con chapa plegada de mínimo 3,2 mm de espesor, con nervaduras en el centro y extremos. Cada lateral deberá contar con la cantidad suficiente de ganchos para fijación de la lona sin puntas salientes.
- d) Desde la parte superior de cada panel lateral deberá existir una reja de madera dispuesta en forma horizontal, hasta una altura de 0,90 m sobre lo establecido en el apartado c), actuando como apoya cabeza del personal sentado. La distancia entre maderas no deberá ser mayor a 5 cm, a fin de evitar accidentes al sacar un brazo de cualquier ocupante de la caja.
- e) La parte posterior de cada panel trasero, deberá contar con manija metálica de sección circular para agarre durante el ascenso a la caja de carga. Largo, 300 mm. Ubicación central a 100mm del borde superior y a 100 mm del borde inferior.

#### 3.2.1.14.3 Piso de caja:

Chapa de acero antideslizante, tipo “semilla de melón”, de espesor 4,75 mm (mínimo), especialmente doblado en sus extremos y altamente resistente a impactos verticales y roces, soldado a la estructura del piso, a los parantes y paredes laterales.

#### 3.2.1.14.4 Panel delantero de caja:

Armado en una sola pieza con chapa de espesor 3,2mm (mínimo), reforzado con montantes verticales de igual espesor. El panel debe poseer no menos de CUATRO (4) ganchos para fijación de lona sin puntas salientes.

#### 3.2.1.14.5 Puerta trasera de caja: (ver ANEXO 4)

- a) Construida en chapa plegada de iguales características y altura a los laterales de espesor 3,2 mm(mínimo), con tapa interna, reforzada con montantes interiores doblados en perfil "U" de igual espesor y ganchos para fijación de lona sin puntas salientes, ubicados en la parte externa. (la

misma contara con un diseño trasero que permita apertura total con una unidad acoplada al gancho de arrastre conforme a la foto ilustrativa)

- b) Debe disponer de DOS (2) estribos interiores rebatibles y DOS (2) fijos soldados en la parte superior de la puerta de la caja.
- c) En la carrocería deberán existir topes de goma, a los efectos de que, con la compuerta abierta, ésta apoye contra la misma.

#### 3.2.1.14.6 Bancos:

- a) Bancos laterales: OCHO (8) asientos, por lateral, individuales rebatibles con traba de sujeción, tapizados con cuerina gruesa de alta resistencia con espaldar individual fijo, con apoya cabeza y cinturones del tipo arnés, con goma espuma en su interior de 24kg de alta densidad (mínimo), espesor de, 60 mm (mínimo), con bordes cocidos a máquina y alma de madera de 18mm (mínimo), SIF.
- b) Banco anterior:  
UN (1) asiento (mínimo), individual rebatible con traba de sujeción, tapizado con cuerina gruesa de alta resistencia con espaldar individual fijo, con apoya cabeza y cinturón de seguridad del tipo arnés, con goma espuma en su interior de 24kg de alta densidad (mínimo), espesor de, 60 mm (mínimo), con bordes cocidos a máquina y alma de madera de 18mm (mínimo), SIF.

#### 3.2.1.14.7 Cinturones de Seguridad:

Todas las plazas disponibles, DIECISIETE (17) mínimo, deberán poseer cinturones de seguridad del tipo arnés debidamente anclados con certificado CHAS.

#### 3.2.1.14.8 Barra antivuelco y sujeción de toldo:

Deberán poseer TRES (3) arcos de alta resistencia.

Uno delantero, uno central y uno trasero, ofreciendo protección anti-vuelco al camión. Construidos en acero aleado calidad DIN 10.9 ó equivalente. Tubulares con no menos de 75 mm de diámetro nominal y espesor mayor de 4,75 mm. Los restantes arcos y largueros (de corresponder) deberán presentar la resistencia necesaria para soportar el toldo adecuadamente. (Ver ANEXO 4).

#### 3.2.1.14.9 Lona de toldo:

- a) Color: Mismo que la carrocería.
- b) Material: Tejido de poliéster de alta resistencia de densidad mínima 1000 gr/m<sup>2</sup>. Impermeable, recubierto en ambos lados con PVC.
- c) Ventanas: SEIS (6) en total de 500 x 400 mm mínimo. DOS (2) ventanas laterales por lado, por encima del respaldo. UNA (1) ventana ubicada en la parte trasera, por encima del respaldo. UNA (1) ventana delantera. Confeccionadas en material transparente de resistencia similar al resto de la lona, con cortina interior de oscurecimiento.
- d) Ollados en toldo: de bronce reforzados cuyo diámetro permita pasar el cordón de ajuste.



- e) Cordón de ajuste: de polipropileno de trenzado de 8x8 a 12x12 y de una densidad mínima de 700 a 1000 gr/m<sup>2</sup>. Color negro. Deberá deslizarse por los ollados sin inconvenientes. Su largo deberá permitir ajustar el toldo a los ganchos de la caja.
- f) Detalles constructivos: La lona constará de un paño enterizo por encima de la estructura soporte y los laterales, un paño frontal y uno posterior. Los paños frontal y posterior deberán poder ser enrollados o fijados a los laterales por medio de ollados y sogas. Las medidas de cada paño responderán a los detalles constructivos de la caja de carga. Todos los paños, tanto en las uniones como en los dobladillos, deberán estar termosellados. Los dobladillos llevarán por dentro un cordón de soga de nylon OCHO (8) mm de diámetro, a efectos de brindar mayor resistencia a las exigencias del tensado.
- g) La calidad del toldo como así también el diseño del mismo, deberán garantizar la impermeabilidad al agua.

#### **4. PINTADO Y MARCACIÓN.**

##### **4.1 REQUISITOS DE PINTADO Y MARCACIÓN: de los vehículos destinados a las FUERZAS ARMADAS:**

###### **4.1.1. Pintado interior y exterior de los vehículos destinados al EJÉRCITO ARGENTINO:**

4.1.1.1. Número de Identificación (NI) y el **DISTINTIVO CARACTERÍSTICO**, según lo establecido en Directiva Particular del JEMGE N° 817/97 (Pintado y marcación de vehículos terrestres): Color exterior para el camión y la caja de carga, Verde Mate Claro, según Norma IRAM DEF Nro. D-10-54, Color 01-3-260.

4.1.1.1.1. En ambas puertas del camión y centrado, se deberá colocar la identificación del vehículo precedida de las letras EA. Se deberá aplicar con autoadhesivo o similar. Fuente: **TIMES NEW ROMAN NEGRITA**. Color Negro Mate según la Norma IRAM-DEF Nro. D-10-54, color 11-3-070. Deberá respetar las medidas del ANEXO 4.

###### **4.2. Requisitos de calidad**

4.2.1. Estado de los vehículos. Los vehículos ofrecidos deben ser nuevos, 0 Km, sin uso y encontrarse en perfecto estado de empleo y conservación.

4.2.2. El año de fabricación de los vehículos ofrecidos, deberá ser coincidente ya sea con el año de presentación de la oferta o con el año de entrega de los mismos (cualquiera de las 2 opciones será válida). Los **OFERENTES** deberán indicar al momento de la entrega el año de fabricación correspondiente.

4.2.3. El Camión-Chasis (chasis, motor, cabina y su equipamiento básico) deberán ser en todos los casos legítimos y originales de fábrica.

- 4.2.4. El carrozado y equipamiento adicional, deberán ser realizadas y/o ensambladas en la República Argentina y en todos los casos deberá poseer para estas actividades un Certificado de Garantía de Calidad refrendado por el Adjudicatario del vehículo, con su acuerdo técnico acerca de la modificación del vehículo, manteniendo la garantía original de fábrica.

Teniente Coronel Darío Oscar NOE  
Jefe del Departamento Técnico - DGM  
Ejército Argentino

Vicecomodoro Marcelo SEITA  
Departamento Análisis Técnico

Coronel Leonardo ROGALA  
Jefe Departamento Análisis Técnico

**ANEXOS:** N° 1 “Envases. Marcación, Rotulado y Embalaje” (no aplicable).  
N° 2 “Inspección. Recepción. Pruebas y ensayos a considerar”.  
N° 3 “Normas y planos a considerar”.  
N° 4 “Esquemas o fotos del efecto”.  
N° 5 “Aspectos complementarios”.

**ANEXO 1: ENVASES. MARCACIÓN, ROTULADO Y EMBALAJE**

No aplicable para la presente ETDEF.

**ANEXO 2: INSPECCIÓN. RECEPCIÓN. PRUEBAS Y ENSAYOS**  
**A CONSIDERAR**

**1. INSPECCIONES**

- 1.1. El ORGANISMO ADQUIRENTE se reserva el derecho de realizar inspecciones preventivas sobre la fabricación, transformación y adaptación en curso o terminada, previo aviso, en las instalaciones del ADJUDICATARIO, como así también efectuar actividades de auditoría para verificar la eficacia del Sistema de Control de Calidad.
- 1.2. Los vehículos y su equipamiento serán inspeccionados en un 100%, debiendo satisfacer los requisitos de la presente ETDEF.

**2. RECEPCIÓN**

- 2.1. El ADJUDICATARIO deberá solicitar con DIEZ (10) días corridos de anticipación turno al ORGANISMO ADQUIRENTE para coordinar la entrega de los efectos, a fin que los mismos sean recepcionados en cantidad y calidad, de acuerdo a lo indicado en la correspondiente Orden de Compra.
- 2.2. El ADJUDICATARIO, una vez que haya obtenido la fecha de entrega según el punto 2.1., deberá coordinar con el ORGANISMO ADQUIRENTE la oportunidad de impartición de los Cursos de Capacitación solicitados en esta ETDEF al personal de la Fuerza, cuya fecha no deberá excederse más allá de los DIEZ (10) días luego de la recepción de los vehículos.
- 2.3. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la Entrega y Recepción del material, objeto de esta ETDEF, actividades que estarán a cargo de la Comisión Receptora de Efectos (CRE) del ORGANISMO ADQUIRENTE, para realizar el control de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza.
- 2.4. El ORGANISMO ADQUIRENTE efectuará los controles funcionales que considere necesarios al material, a fin de comprobar el pleno cumplimiento de la ETDEF. En particular se exigirá lo establecido en el punto “Requisitos de Calidad”, del cuerpo de la presente ETDEF.
- 2.5. La Comisión Receptora de Efectos (CRE) del ORGANISMO ADQUIRENTE confeccionará el Acta de Recepción Definitiva (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos necesarios para la aceptación total de los efectos, que se entregue la Documentación Técnica (manuales) y el correspondiente CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD completo, con una validez por un período no inferior a DOS (2) años ó 100.000 km de uso, lo que se cumpla primero, contados a partir de la recepción determinada en la presente ETDEF.
- 2.6. La aprobación, certificación y pago de los vehículos no significa que el ORGANISMO ADQUIRENTE acepte efectos defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos aptos. En consecuencia, las piezas y/o partes componentes defectuosas detectadas con

posterioridad, a pesar de que los vehículos hayan sido aprobados, serán devueltas al ADJUDICATARIO para su inmediato reemplazo.

### **3. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR**

- 3.1. Cuando surjan discrepancias entre el ADJUDICATARIO y el ORGANISMO ADQUIRENTE respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ETDEF se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) el único organismo reconocido para su ejecución.
- 3.2. La totalidad del material que se destruya o inutilice por efecto de los ensayos realizados deberá ser reintegrado por el ADJUDICATARIO en la cantidad utilizada para ese fin.
- 3.3. El costo de la totalidad de los ensayos que demande la recepción de los elementos provistos, será absorbido por el ADJUDICATARIO.

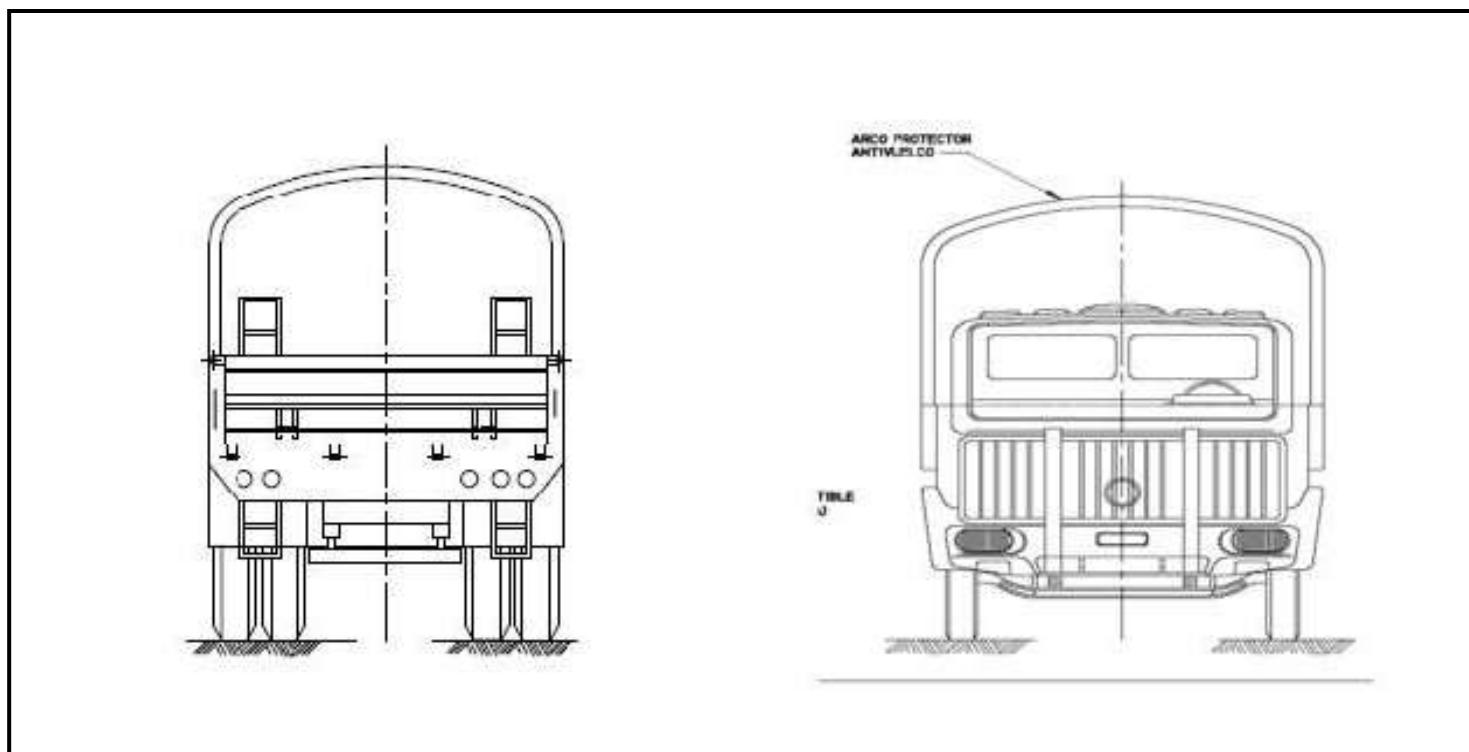
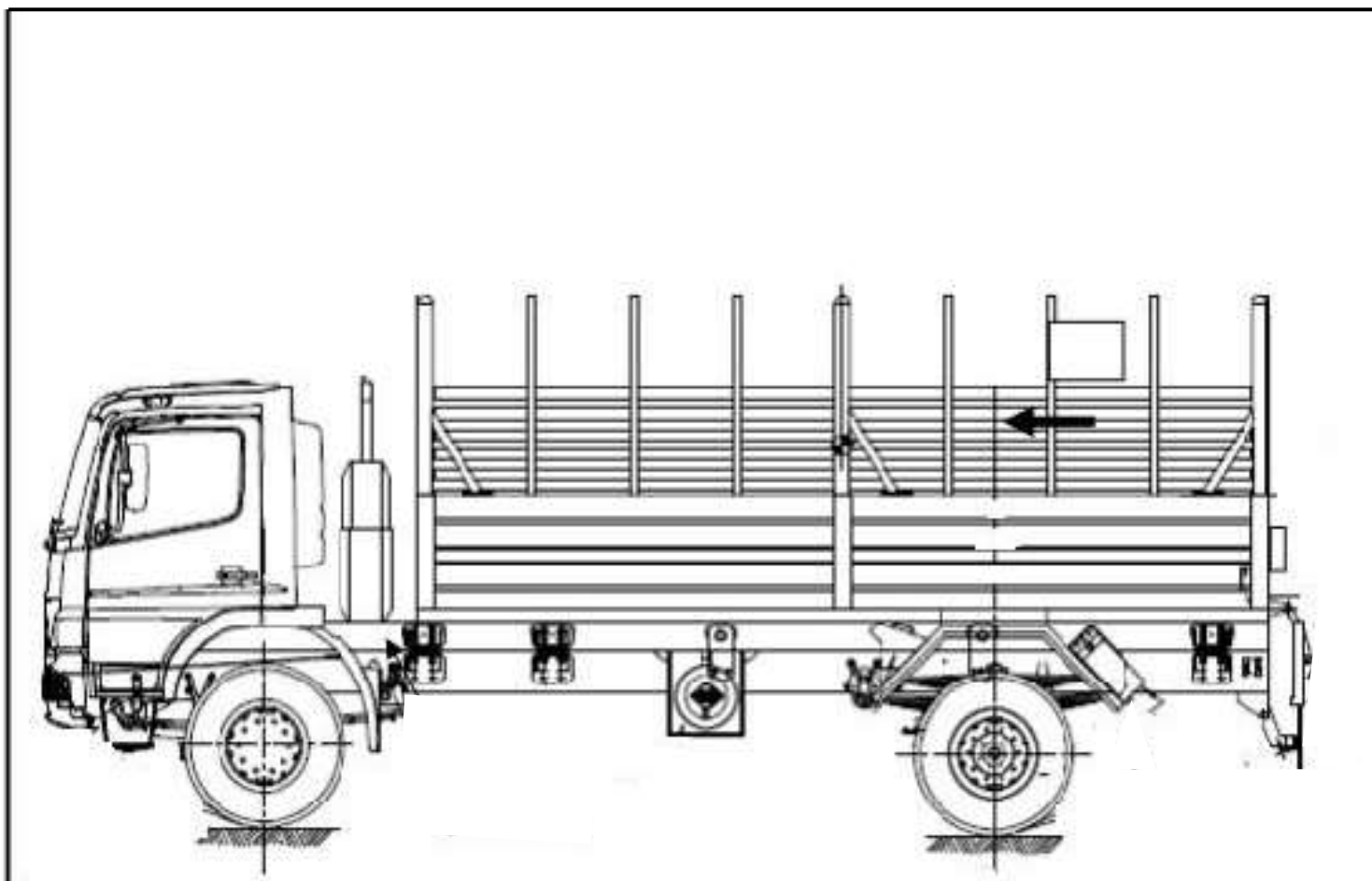
### **ANEXO 3: NORMAS Y PLANOS A CONSIDERAR**

1. Ley N° 24.449 (Ley de Tránsito).
2. Decreto N° 779/95, reglamentario de la Ley 24.449, sus modificatorias y accesorias.
3. Resolución N° 72/93 y su modificatoria 175/2000 de la Secretaría de Transporte (inflamabilidad de los materiales destinados a ser utilizados en la construcción de los vehículos automotores).
4. Norma IRAM 3641 - Cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores.
5. Norma IRAM-CETIA (AITA) I-K15 - Anclajes para cinturones de seguridad.
6. Norma DEF VEH 1082-B. VEHÍCULOS-Camiones y unidades tractoras.
7. Norma IRAM DEF D 1054, PINTURAS, Carta de colores para pinturas de acabado mate y brillante.
8. NORMAS Y PLANOS, que responden a lo determinado por el fabricante del vehículo.

**NOTA:** Las ediciones/revisiones de las Normas indicadas son las vigentes en el momento de la aprobación de la presente ETDEF. Dichas Normas son susceptibles de ser revisadas, debiendo considerarse y aplicarse para cada contratación, la edición y/o revisión más reciente.

En caso de surgir discrepancias entre lo estipulado en esta Especificación Técnica y las Normas indicadas precedentemente, tendrá precedencia y validez lo exigido en la presente Especificación Técnica.

**ANEXO 4: ESQUEMAS O FOTOS DEL EFECTO**  
**IMÁGENES ILUSTRATIVAS (A modo orientativo. No compromete marca o modelo)**



**FOTO ILUSTRATIVA (A modo orientativo. No compromete marca o modelo)**



**PINTADO DE PUERTAS**





## **ANEXO 5: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

### **1. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA**

- 1.1. Los OFERENTES deberán indicar: MARCA, MODELO, ORIGEN Y FECHA DE FABRICACIÓN del producto ofrecido.
- 1.2. Los OFERENTES deberán adjuntar a sus Ofertas folletos y Memoria Descriptiva del vehículo ofrecido, en idioma español, editados por el fabricante del mismo, debiendo resultar este compatible con lo exigido en la presente ETDEF.
- 1.3. Los OFERENTES deberán garantizar y adjuntar a sus Ofertas, los agentes autorizados del “Servicio Post Venta”, en el país.

### **2. GARANTÍA**

- 2.1. El ADJUDICATARIO deberá presentar UN (1) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, manteniendo la garantía original de fábrica, el cual deberá abarcar:
  - 2.1.1. Las garantías de funcionamiento, reparación, calidad, evicción y las acciones relativas a los vicios redhibitorios de los automotores y toda otra acción o reclamo que correspondan según la ley.
  - 2.1.2. Defectos de material, fabricación y/o mano de obra de los vehículos.
  - 2.1.3. Defectos de material, fabricación y/o mano de obra correspondiente a la adaptación.
  - 2.1.4. Defectos de la totalidad del equipamiento, accesorios, etc.
- 2.2. Dicha garantía deberá tener una validez por un período no inferior a DOS (2) años a partir de la confección del Acta de Recepción Definitiva (ARD) o 100.000 km de uso, lo que se cumpla primero.
- 2.3. UN (1) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCRITA que incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de las reparaciones que resulten necesarias durante su período de validez, debiendo solucionar las novedades EN EL LUGAR del TERRITORIO NACIONAL de la REPÚBLICA ARGENTINA donde se encuentre en ese momento el vehículo, o donde él lo determine, afrontando la totalidad de los gastos que resultaran del transporte de ida y vuelta a talleres para la reparación, siendo este movimiento responsabilidad del ADJUDICATARIO.
- 2.4. A partir del momento de la entrega de los vehículos, de existir modificaciones que se hicieran para superar defectos de diseño, tanto para el funcionamiento como para la seguridad, éstos deben realizarse sin cargo.

- 2.5. La inspección técnica se verificará con el uso durante el tiempo de vigencia de la garantía y procederá a su ejecución cuando se detecte cualquier falla de diseño o de material.

### **3. CURSO DE CAPACITACIÓN**

El ADJUDICATARIO arbitrará los medios para dictar en los lugares a coordinar con el ORGANISMO ADQUIRENTE, la cantidad de DOS (2) cursos de capacitación para QUINCE (15) operadores de la Fuerza que reciba los vehículos, a saber:

- 3.1. UN (1) Curso de Manejo de los Vehículos a proveer, de CUATRO (4) horas de duración.
- 3.2. UN (1) Curso de Mantenimiento de 1er Nivel, de CUATRO (4) horas de duración.

### **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

- 4.1. Además de los manuales correspondientes a cada unidad entregada, el ADJUDICATARIO deberá entregar en papel y/en formato digital, al ORGANISMO ADQUIRENTE, DOS (2) juegos completos del Manual de uso y mantenimiento del vehículo en español.
- 4.2. El ADJUDICATARIO deberá entregar el certificado de ensayo ROPS (Roll Over Protection System), extendido por un laboratorio argentino habilitado para tal efecto.

### **5. SERVICIO POST-VENTA**

Los OFERENTES deberán incluir en sus Ofertas, el primer service (mano de obra e insumos) a partir de la recepción definitiva de los vehículos, de acuerdo a manual de mantenimiento.

Los OFERENTES deberán especificar en sus Ofertas, el listado de los agentes autorizados en el país a realizar los services durante el período de garantía.

### **6. ENTREGA DEL VEHÍCULO**

El ADJUDICATARIO entregará el vehículo en Av. Rolón N°1445 Boulogne, provincia de Buenos Aires (Dirección de Arsenales del Ejército Argentino), con un mínimo de CINCUENTA (50) litros de combustible en cada camión entregado.

### **7. PATENTAMIENTO**

No corresponde a vehículo de campaña (Norma DEF VEH 1082-B. Res. MD N°163/04 actualizada el 01/08/14)